



**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**Nº 262 -2021-UNTRM/R**

**Chachapoyas, 16 JUN 2021**

**VISTO:**

La Solicitud S/N, de fecha 14 de junio del 2021, mediante el cual, la egresada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Yaneliz Gomez Santiago** solicita la rectificación de sus datos personales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud S/N de Visto, la egresada: **Yaneliz Gomez Santiago** de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que sus documentos académicos su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito con tilde "Gómez"; debiendo ser lo correcto sin tilde "Gomez", tal como consta en las Copias Legalizadas de su Documento de Identidad Nacional y Acta de Nacimiento, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser **rectificados con efecto retroactivo**, en cualquier momento, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** a petición de parte la rectificación de su apellido paterno de la egresada de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Yaneliz Gomez Santiago**, tal como consta en las Copias Legalizadas de su Documento de Identidad Nacional y Acta de Nacimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de su apellido paterno de la egresada antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de la Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Pedro Pío Chauca Valqui Dn.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL